



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 25 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 662-2024-MPH-BCA/OP-RVR de fecha 25 de octubre de 2024; el Proveído N° 1626 de fecha 29 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2023-MPH-BCA y Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH/A de fecha 28 y 29 de diciembre de 2023 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, por un monto total de S/ 93'254,072 (Noventa y tres Millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MPH-BCA de fecha 08 de enero de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, hasta por un monto total de S/ 86'782,675 (Ochenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH-BCA de fecha 14 de agosto de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, hasta por un monto total de S/ 82'828,584 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veintiocho mil Quinientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Informe N° 662-2024-MPH-BCA/OP-RVR de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, por el concepto de Flujo de Ingresos Año Fiscal 2024;

Que, mediante Proveído N° 1626 de fecha 29 de octubre de 2024, el despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con los vistos de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/583,941.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2528429 – CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAGRANDE DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
ACTIVIDAD	: 4000192– Expediente Técnico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	583,941.00
		=====
TOTAL PLIEGO		583,941.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL